

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 86

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MURCIA

**CVE-2013-6780** *Notificación de resolución en procedimiento oficio autoridad laboral 838/2011.*

D<sup>a</sup> María del Carmen Ortiz Garrido, secretaria judicial del SCOP de lo Social nº 004 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 0000838 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dirección Territorial de la Inspec. Trabajo y Seg. Social contra la empresa Saybat 2010, S. L., Kristina Paskauskaite, Patricia Santos Novaes, Mina Eaineg, Marilene Rodrigues Pego, Nilda Marlene Romey Riveros, Inga Kapitula, Elida Altagracia Paolino Carpi, Ingrida Bickunaite, Eva Esther Cuevas De La Cruz, Jamila El Yajouri, Elena Sturza, Desieree Mediero Fuentecilla, Stefania Trandafir, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 16-octubre-2013 a las 10,10 horas para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto juicio, podrá el/la magistrado/a juez, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saybat 2010, S. L., Kristina Paskauskaite, Patricia Santos Novaes, Mina Eaineg, Marilene Rodrigues Pego, Nilda Marlene Romey Riveros, Inga Kapitula, Elida Altagracia Paolino Carpio, Ingrida Bickunaite, Eva Esther Cuevas de la Cruz, Jamila El Yajouri, Elena Sturza, Desieree Mediero Fuentecilla, Stefania Trandafir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 22 de abril de 2013.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Ortiz Garrido.

2013/6780

CVE-2013-6780